

# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# MINISTERIO DEL AIRE

### ORDENES

## MINISTERIO DEL AIRE

### SUBSECRETARIA

### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### ASCENSOS

Por estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se concede el empleo superior inmediato, con antigüedad de esta fecha, al Teniente Coronel Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Ángel Mora García, continuando como Jefe del Servicio de Sanidad de la Zona Aérea de Marruecos (Tetuán).

Madrid, 18 de febrero de 1952.

G. GALLARZA

#### CONCURSOS

Vacantes en las Unidades de Policía de Aviación que se indican las plazas relacionadas a continuación que han de ser cubiertas por concurso entre Suboficiales de la Escala de Tierra o del Arma de Tropas de Aviación se anuncia por la presente Orden para que los que

deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto reglamentario en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL debiendo acompañar a las solicitudes, que serán anticipadas obligatoriamente por telégrafo, copia de la Filiación y de la Hoja de castigos:

#### *Región Aérea Central.*

Base Aérea de Getafe: Una de Sargento.

Base Aérea de Alcalá de Henares: Una de Sargento.

Base Aérea de Cuatro Vientos: Una de Sargento.

Base Aérea de Maticán: Una de Brigada.

Aeródromo de Torrejón de Ardoz: Dos de Sargento.

#### *Región Aérea de Levante.*

Base Aérea de San Javier: Una de Brigada.

Base Aérea de Los Llanos: Una de Brigada.

Base Aérea de Alcantarilla: Una de Sargento.

Base Aérea de Los Alcázares: Una de Sargento.

Madrid, 18 de febrero de 1952.

G. GALLARZA

#### DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 19 de enero último (B. O. núm. 11), pasa destinado a la Agrupación Central de Automovilismo, con carácter voluntario, el Comandante de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Pablo Tinajero Guzmán, actualmente destinado en comisión en las Unidades de Reserva de la referida Agrupación.

Madrid, 16 de febrero de 1952.

G. GALLARZA

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de fecha 18 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 9), pasan a servir los destinos que se indican, con carácter forzoso, los Capitanes que a continuación se relacionan:

Capitán de la Escala Complementaria del Arma de Aviación don Pedro Bargueño Ortega, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo, a la Unidad de Servicios número 10 (Reus).

Capitán del Arma de Tropas de Aviación don Francisco Arnés Vicente, de la Unidad de Defensa número 43 (Málaga), a la Unidad de Defensa núm. 10 (Reus).

Madrid, 15 de febrero de 1952.

G. GALLARZA

## DIPLOMAS

En atención a los méritos que concurren en el Comodoro de la Aviación Argentina don Angel Jorge Pelufo, se le concede el Diploma de Estado Mayor del Aire con antigüedad de 17 de mayo de 1950.

Madrid, 16 de febrero de 1952.

G. GALLARZA

## TRIENIOS

Para aplicación del Decreto de 16 de noviembre de 1951 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 331), he tenido a bien disponer que al personal de la Escala Técnica de Radiotelegrafía, para el percibo de trienios, le sea computable el tiempo de servicios prestados como

Oficial o Suboficial de cualquiera de los tres Ejércitos como profesionales, de complemento, honorarios o provisionales, en situación de actividad.

Madrid, 18 de febrero de 1952.

G. GALLARZA

GRAFICAS HUERFANOS EJERCITO DEL AIRE

# ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

## CUATRO VIENTOS

### SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 3 y 10 del próximo marzo, a las quince horas, y ambas comprenden automóviles y motores de avión.

Detalles, en Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 8 de febrero de 1952.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón.

---

## A V I S O

Terminada la impresión del tomo de Legislación del Ministerio del Aire (primer semestre de 1942, encuadernado en rústica), cuantos deseen adquirirlo pueden hacer sus pedidos al señor Administrador del Boletín Oficial de este Ministerio, calle del General Sanjurjo, núm. 56, mediante el pago de **veinticinco** pesetas, más una peseta por gastos de envío a provincias.

---

---

## ESCALILLAS

La de Armas y Cuerpos del Ejército del Aire, con situación de 1.º de enero de 1932.

La del Cuerpo de Especialistas del ídem íd., con situación de 1.º de marzo de 1951.

La de Suboficiales, no especialistas, del ídem íd., con situación de 1.º de febrero de 1951.

Se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 4,50 pesetas, más 0,50 de franqueo; 4,50 pesetas, más 0,50 de franqueo; y 2,00 pesetas, más 0,50 de franqueo, respectivamente.

---

# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# MINISTERIO DEL AIRE

### E

## INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos

Número suelto, corriente.. ... ..	0,75
Número suelto, atrasado ... ..	1,00
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral (suelto) ...	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual (suelto) ... ..	15,00

#### SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

AL BOLETIN OFICIAL e *Indices Legislativos* 18,00

#### PARTICULARES (semestre)

AL BOLETIN OFICIAL e *Indices Legislativos* 36,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE, (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfonos núms. 24 18 95 y 23 19 81), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECÉ HORAS

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE